Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2792**
Proceso : Monitorio
Demandante : Carlos Alonso Álvarez Ocampo
Demandado : Deicy Johana Giraldo Arias
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00215**-00

La Unión Valle, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de $27.673.400.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0bddc7021def30aa212b07afade98140bd2c75f0b8b1178257dec86ba8341bd6
Documento generado en 25/10/2021 04:19:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

cepc